



MENDOZA, 5 ABR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10528/10 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I, II y III**" de la carrera de Licenciatura en Instrumentos, en Canto, en Dirección Coral, en Composición Musical y en el Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Historia de la Música I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Historia de la Música Argentina y Americana**" de la carrera de Licenciatura en Canto, Dirección Coral y Composición Musical y "**Música y Danzas Argentinas**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de marzo de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Historia de la Música I, II y III**" de la carrera de Licenciatura en Instrumentos, en Canto, en Dirección Coral, en Composición Musical y en el Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Historia de la Música I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Historia de la Música Argentina y Americana**" de la carrera de Licenciatura en Canto, Dirección Coral y Composición Musical y "**Música y Danzas Argentinas**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECIOCHO (18) y VEINTE (20) de abril de 2011. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

- \* Mgter. Diego Jesús BOSQUET
- \* Prof. María de las Mercedes LÓPEZ
- \* Mgter. María Inés GARCÍA
- \* Alumno Lorenzo Andrés GÓMEZ OVIEDO

Resol. N° 58

Prof. SILVIA PERSIP  
Mendoza

Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa



**MIEMBROS SUPLENTE:**

- \* Mgter. Ana María OLIVENCIA
- \* Prof. Silvia Susana MERCAU
- \* Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA
- \* Alumna María de Lourdes POBLETE

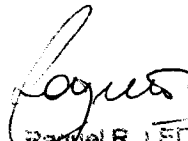
ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.


ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **58**

F. A.
ecm.

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Prof. SILVIA PERSIO  
SECANA